

CONSORCIO
16/II/2007
17h.



Quito, a 7 de febrero del 2007

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
Superintendente de Compañías
Presente

Expediente No.7347

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del monto de capital autorizado, otorgada por la compañía Alimentos Ecuatorianos S.A. Alimec ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 30 de enero del 2007, debidamente marginada en la Notaría Novena del cantón Quito, donde fue constituida la compañía, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de febrero del presente año.

De este modo, cumplimos con nuestra obligación de informar a esta Superintendencia del aumento de capital suscrito, conforme con el art. 160, inciso final, de la Ley de Compañías codificada:

Atentamente,

Edon. Fernando Martínez C. V.
Vicepresidente Ejecutivo

Ingresado en el
Sistema.

200702-14



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 de ENERO DEL 2007

CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACE LA CIA. ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC, RUC No. 1790381595001

OBJETO: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, DENTRO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

CUANTIA: USD 72.480,00

n.o.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL MONTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**



**QUE HACE CIA. ALIMENTOS
ECUATORIANOS S.A. ALIMEC**

CUANTIA: USD 72.480,00

Dí 3 copias

n.o.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy
TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí,
doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda
del Cantón Quito, comparece a la celebración de la
presente escritura, el economista Fernando Martínez
Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y
como tal representante legal de la compañía Alimentos
Ecuatorianos S.A. Alimec, y debidamente autorizado para
la suscripción de esta escritura, conforme obra en la
copia certificada del Acta de Junta General de
Accionistas de dicha compañía, conforme consta del
nombramiento y acta que se agregan a esta escritura.- El
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

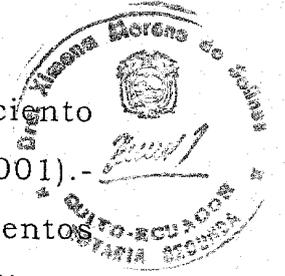
1 mayor de edad y con plena capacidad para contratar y
2 obligarse, a quien conozco por haberme exhibido su
3 cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada
4 por mí se agrega a la presente escritura como documento
5 habilitante y me solicita elevar a escritura pública el
6 contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En
7 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 insertar una de **Aumento de capital suscrito dentro del**
9 **monto de capital autorizado y reforma de estatutos**, al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de la
12 presente escritura pública, el señor Fernando Martínez
13 Cabrera, a nombre y en representación de la compañía
14 Alimentos Ecuatorianos S.A. Alimec (en adelante
15 denominada "la compañía"), como su Vicepresidente
16 ejecutivo y representante legal, conforme consta en el
17 nombramiento inscrito en el registro mercantil que se
18 adjunta a la presente como habilitante, y debidamente
19 autorizado para la suscripción de esta escritura,
20 conforme obra en la copia certificada del acta de junta
21 general de accionistas de la compañía, celebrada el once
22 de Diciembre del dos mil seis, que se agrega como
23 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito
25 Metropolitano de Quito, de profesión economista, de
26 estado civil casado.- La compañía es de nacionalidad
27 ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de
28 Quito y con Registro Único de Contribuyentes número





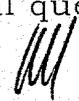
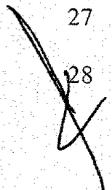
Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 ciento setenta y nueve cero treinta y ocho ciento
 2 cincuenta y nueve cincuenta cero uno (1790381595001).-
 3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía Alimentos
 4 Ecuatorianos S.A. Alimec se constituyó mediante
 5 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del
 6 cantón Quito, el diecinueve de julio de mil novecientos
 7 setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
 8 mismo cantón el veinte de Septiembre de mil novecientos
 9 setenta y ocho.- **b)** Mediante escritura pública otorgada el
 10 diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y
 11 uno, ante el mismo Notario, inscrita en el Registro
 12 Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de Enero de
 13 mil novecientos ochenta y uno, la compañía aumentó su
 14 capital y reformó sus estatutos.- **c)** Mediante escritura
 15 pública otorgada el cuatro de Abril de mil novecientos
 16 ochenta y seis, ante el Notario Primero del cantón Quito,
 17 inscrita en el Registro Mercantil el diez de Septiembre de
 18 mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su
 19 capital y reformó sus estatutos.- **d)** Mediante escritura
 20 pública otorgada ante el Notario Primero del cantón
 21 Quito el primero de Noviembre de mil novecientos
 22 noventa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 23 del mismo cantón el veintiuno de marzo de mil
 24 novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su
 25 capital y reformó sus estatutos.- **e)** Mediante escritura
 26 pública otorgada el veinte de Noviembre de mil
 27 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo
 28 Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro

1 Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de enero de
2 mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su
3 capital y reformó sus estatutos.- **f)** Mediante escritura
4 pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón
5 Quito el primero de Diciembre del dos mil uno, reformada
6 por escritura pública modificatoria otorgada el ocho de
7 Octubre del dos mil dos, debidamente inscritas en el
8 Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el veinte y
9 seis de Marzo del dos mil tres y en el Registro Mercantil
10 del cantón Quito el cuatro de Febrero del dos mil tres, la
11 compañía se fusionó con las compañías Zanzi S.A.,
12 Sociedad Industrial Hertob S.A. y Empresa de Lácteos
13 Miraflores Emlacmi S.A., por absorción de aquella a
14 éstas, redujo y aumentó su capital y reformó
15 integralmente y codificó sus estatutos sociales.- **g)** El
16 capital suscrito de la compañía asciende a la suma de
17 doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
18 América (US\$ 200.000,00) y su capital autorizado es de
19 cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de
20 América (US\$ 400.000,00).- **h)** La Junta General de
21 Accionistas de la compañía, reunida el once de Diciembre
22 del dos mil seis, resolvió aumentar el capital suscrito
23 dentro del capital autorizado, a la suma de Doscientos
24 setenta y dos mil cuatrocientos ochenta 00/100 dólares
25 de los Estados Unidos de América (US\$ 272.480,00) y,
26 consiguientemente, reformar el artículo Sexto del
27 estatuto social codificado de la compañía, todo ello según
28 consta en la copia certificada de dicha Junta General que





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

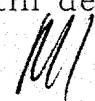
1 se agrega a este instrumento como habilitante
 2 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
 3 **REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO**
 4 **SOCIAL.-** a) Con tales antecedentes, el señor Fernando
 5 Martínez Cabrera, en la calidad en la que comparece y
 6 debidamente autorizado por la Junta General de
 7 Accionistas, declara que se aumenta el capital suscrito
 8 de la compañía, dentro del monto del capital autorizado,
 9 en la suma de **setenta y dos mil cuatrocientos ochenta**
 10 **00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$**
 11 **72.480,00)**, ascendiendo el capital suscrito de la
 12 compañía a la suma de doscientos setenta y dos mil
 13 cuatrocientos ochenta 00/100 dólares de los Estados
 14 Unidos de América (US\$ 272.480,00), mediante la
 15 emisión de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta
 16 acciones ordinarias de un dólar cada una de valor
 17 nominal, conforme con el siguiente detalle: **i.** Treinta y
 18 nueve mil cuatrocientas veinte y dos (39.422) acciones
 19 Serie A.- **ii.** Treinta mil novecientas cincuenta y seis
 20 (30.956) acciones Serie B.- **iii.** Dos mil ciento dos (2.102)
 21 acciones Serie C.- La emisión de acciones se realiza con
 22 valor sobre la par, es decir, con una prima de emisión de
 23 quince dólares con cincuenta y cinco 63/100 centavos
 24 (US\$ 15,5563) por cada acción emitida dentro del
 25 aumento de capital, que equivale a una prima total de:
 26 un millón ciento veintisiete mil quinientos veinte 00/100
 27 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
 28 1.127.520,00).- El valor del aumento de capital más la



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

1 prima de emisión suma un millón doscientos mil 00/100
2 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3 1.200.000,00).- **b)** Por el aumento de capital señalado, se
4 reforma el artículo Sexto del estatuto social de la
5 compañía, que en adelante dirá lo siguiente: "**ARTÍCULO**
6 **SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-**" "El capital suscrito es
7 doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta
8 dólares (US\$ 272.480,00), dividido en doscientos setenta
9 y dos mil cuatrocientos ochenta (272.480,00) acciones
10 nominativas y ordinarias, agrupadas en ciento cuarenta y
11 ocho mil doscientas dos (148.202) acciones de la Serie A,
12 ciento dieciséis mil trescientas setenta y seis (116.376)
13 acciones de la Serie B y siete mil novecientos dos (7.902)
14 acciones de la Serie C, todas con un valor nominal de un
15 dólar (US\$ 1,00) cada una. En todo aumento del capital,
16 suscrito o autorizado, se conservará idénticas
17 proporciones."- "En los casos de disminución de capital,
18 las acciones que sean compradas por la compañía y las
19 que sean amortizadas, según sea el caso, deberán
20 observar la proporcionalidad de las acciones de las Series
21 emitidas de forma tal que, perfeccionada la reducción de
22 capital o la compra de acciones de propia emisión de la
23 compañía, sea respetada la proporcionalidad señalada."-
24 **c)** El derecho de suscripción que asistía a los accionistas
25 de la compañía fue cedido íntegramente al fondo colectivo
26 de inversión denominado Fondo País Ecuador y el
27 aumento de capital se halla suscrito en su totalidad por
28 el Fondo País Ecuador, conforme consta en el Boletín de



1 Suscripción que se agrega a la presente como
2 habilitante.- **TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-**

3 El capital suscrito de la compañía se paga e integra de la
4 siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO EN NUMERARIO	No. ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	NUEVO CAPITAL	% CAPITAL
Fondo País Ecuador	\$0,00	\$72.480,00	\$72.480,00	72.480	\$72.480,00	26,60%
Ceylon International Corp.	\$198.000,00	\$0,00	\$0,00	0	\$198.000,00	72,67%
Cevallos Calisto Cia. Ltda.	\$924,00	\$0,00	\$0,00	0	\$924,00	0,34%
Clasecuador S.A.	\$1.076,00	\$0,00	\$0,00	0	\$1.076,00	0,39%
Totales:	\$200.000,00	\$72.480,00	\$72.480,00	72.480	\$272.480,00	100,00%

5

6 La nacionalidad de Fondo País Ecuador es ecuatoriana.-

7 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
8 compareciente declara bajo juramento que el capital
9 suscrito, así como la totalidad de la prima de emisión,
10 están pagados íntegramente en numerario y de contado, y
11 estos valores, que ascienden a la suma de un millón
12 doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América
13 (US\$ 1.200.000,00), fueron depositados en la cuenta
14 corriente de la compañía, conforme consta en el
15 certificado de depósito bancario que se agrega a la
16 presente como habilitante, y se encuentran a disposición
17 de la compañía.- Sírvase usted, señora Notaria, agregar

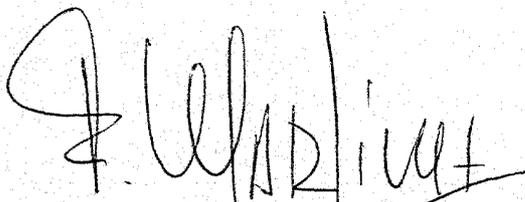


Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 las demás cláusulas de estilo y los documentos
2 habilitantes.- firmado) abogado Waldo Santelices, con
3 Matrícula Número nueve mil seiscientos catorce, del
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI EL**
5 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal, leída que fue al
7 compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todo su
8 contenido y para constancia de ello firma juntamente
9 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

10
11 

12
13
14 **f) ECON. FERNANDO MARTÍNEZ CABRERA**

15 **C.C.** 17038629.5-1

16 **C.V.** 81-090

17 firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
18 cantón Quito.- **A CONTINUACIÓN SE AGREGAN LOS**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES:**
20
21
22
23
24
25
26
27
28

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro No. 534 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, a 20 de abril del 2005

Señor
FERNANDO MARTÍNEZ CABRERA
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Sesión de Directorio de la compañía ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC, celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por el período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Trigésimo Tercero del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 19 de julio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de septiembre de 1978. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 1º de diciembre del 2001, modificada por escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 8 de octubre del 2002, inscritas ambas en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de febrero del 2003, la compañía se fusionó por absorción, aumentó el capital y codificó y reformó sus estatutos sociales.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle por la designación y augurarle éxito en su gestión.

Ateentamente

Santiago Arias Velasco
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 20 de abril del 2005

Fernando Martínez Cabrera
C.C. No. 170386295-1

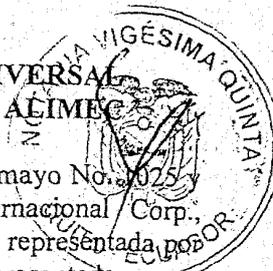
Quito, 12 de Diciembre de 2005
Luz Elena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4463 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 1 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC**



En la ciudad de Quito, a 11 de diciembre del 2006, en la José Luis Tamayo No. 2005 Lizardo García, 7° piso, se reúnen los accionistas Ceylon Internacional Corp., representada por su apoderado Esteban Serrano M., Clasescuador S.A., representada por su Gerente, Diego Quiñones Peña, y Cevallos Calisto Cia. Ltda., representada por su Gerente General, Diego Calisto Arteta.

Preside la Junta el Presidente titular, señor Santiago Arias Velasco; actúa como Secretario el Vicepresidente Ejecutivo, Econ. Fernando Martínez Cabrera.

El Presidente pide al Secretario que constate el quórum, que es el siguiente:

- | | |
|--|------------------|
| • Ceylon Internacional Corp., representada por su apoderado, Esteban Serrano M. | 198.000 acciones |
| • Clasescuador S.A., representada por su Gerente, Diego Quiñones Peña | 1.076 “ |
| • Cevallos Calisto Cia. Ltda., representada Por su Gerente General, Diego Calisto Arteta | 924 “ |

Constatado el quórum, que es el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas del capital social, los accionistas, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme con el art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las 15h00.

Los accionistas resuelven por unanimidad considerar en esta Junta el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de capital suscrito de la Compañía, dentro del capital autorizado, con emisión de acciones con valor sobre la par.
- 2) Reforma del artículo Sexto (Capital Suscrito) del estatuto social de la Compañía.
- 3) Aprobación del Acta.

A continuación, los accionistas pasan a tratar sobre el orden del día y toman las siguientes resoluciones:

- 1) El Presidente expone a los accionistas que el Directorio de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto proponer a la Junta General de Accionistas, por intermedio del Presidente, un aumento de capital suscrito de la compañía. Dicho aumento de capital se efectuaría dentro del capital autorizado de la compañía, que es de US\$ 400.000 actualmente, siendo el capital suscrito de US\$ 200.000.

Prosigue el Presidente manifestando que las bases para el aumento de capital serían las siguientes:

- El aumento de capital suscrito sería de US\$ 72.480, correspondiente a una emisión de 72.480 acciones ordinarias de un dólar cada una de valor nominal, conforme con el siguiente detalle:



- i. 39.422 acciones Serie A
 - ii. 30.956 acciones Serie B
 - iii. 2.102 acciones Serie C
- La emisión de acciones sería con valor sobre la par, es decir, con una prima de emisión.
 - El valor de la prima de emisión sería de US\$ 1.127.520, es decir, una prima de US\$ 15,5563 por acción emitida dentro del aumento de capital que se propone.
 - La prima de emisión ingresaría a una cuenta patrimonial en la contabilidad de la compañía, sobre la que tendrán derecho los accionistas, en proporción a sus acciones.
 - El aumento de capital suscrito, así como la prima de emisión, se pagarían íntegramente en numerario y de contado.
 - El valor del aumento de capital más la prima de emisión suma US\$ 1.200.000.

Los accionistas, luego de deliberar y por moción debidamente efectuada y secundada, resuelven de manera unánime aceptar la propuesta del Directorio de la compañía, y acuerdan: i) aumentar el capital suscrito en la suma de US\$ 72.480; ii) la emisión de 72.480 acciones ordinarias de un dólar de valor nominal, en las cantidades y números de serie propuestos; iii) que las acciones tengan una prima de emisión de US\$ 15,5563 cada una, por un total de US\$ 1.127.520 de prima; iv) que el pago, tanto del capital que se suscriba como de la prima por emisión, se haga en numerario y de contado dentro de los siguientes sesenta días contados desde la presente fecha; v) que el aumento de capital suscrito no se someta a la aprobación del Superintendente de Compañías; y, vi) que, una vez suscritas y pagadas las acciones correspondientes al aumento de capital, el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía suscriba la escritura pública que contenga el presente acuerdo de aumento de capital suscrito con emisión de acciones sobre la par y realice los trámites correspondientes.

Adicionalmente, los accionistas resuelven unánimemente que el derecho preferente que les asiste a cada uno ellos en la suscripción y pago del aumento de capital que se acordó, se cede totalmente y sin reservas al Fondo de Inversión Fondo País Ecuador, quien tendrá derecho a suscribir las acciones en el aumento de capital, en las condiciones acordadas en esta Junta General de Accionistas.

- 2) Los accionistas, luego de deliberar y por moción debidamente efectuada y secundada, resuelven reformar el artículo Sexto (Capital Suscrito), acorde con el aumento de capital resuelto en el anterior punto del orden del día, el cual dirá:

“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-”

“El capital suscrito es doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta dólares (US\$ 272.480,00), dividido en doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta (272.480,00) acciones nominativas y ordinarias, agrupadas en ciento cuarenta y ocho mil doscientas dos (148.202) acciones de la Serie A, ciento dieciséis mil trescientas setenta y seis (116.376) acciones de la Serie B y siete mil novecientos dos (7.902) acciones de la Serie C, todas con un valor nominal de un dólar (US\$



1,00) cada una. En todo aumento del capital, suscrito o autorizado, se conservará idénticas proporciones."

"En los casos de disminución de capital, las acciones que sean compradas por la compañía y las que sean amortizadas, según sea el caso, deberán observar la proporcionalidad de las acciones de las Series emitidas de forma tal que, perfeccionada la reducción de capital o la compra de acciones de propia emisión de la compañía, sea respetada la proporcionalidad señalada."

Los accionistas encargan al Vicepresidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública que contenga el aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.

- 3) Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los accionistas, quienes para constancia firman el Acta junto con el Presidente y el Secretario que certifica. A las 16h55, el Presidente declara terminada la Junta.

[Handwritten signature]
Santiago Arias Velasco
Presidente

[Handwritten signature]
Fernando Martínez Cabrera
Secretario

[Handwritten signature]
Esteban Serrano M.
por Ceylon Internacional Corp

[Handwritten signature]
Diego Quinones Peña
por Clasecuador S.A.

[Handwritten signature]
Diego Calisto Ayteta
por Cevallos Calisto Cia. Ltda.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s) Quito a,



09 ENE 2007
[Handwritten signature]



BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 19 de julio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de septiembre de 1978.

El estatuto social codificado de la compañía consta en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías Empresa de Lácteos Miraflores Emlacmi S.A., Zanzi S.A. y Sociedad Industrial Hertob C.A., disminución y aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos sociales, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 1º de diciembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de febrero del 2003, bajo el número 0391 del Registro Mercantil, Tomo 134.

Este Boletín de Suscripción acredita que el fondo colectivo de inversión denominado **Fondo País Ecuador** suscribe en esta fecha 72.480 acciones ordinarias de US\$ 1,00 cada una de valor nominal y con una prima de emisión de US\$ 15,5563 cada una, por un valor total de US\$ 72.480,00 de valor nominal y US\$ 1.127.520,00 de prima por emisión, es decir, US\$ 1.200.000,00 en total.

Las 72.480 acciones suscritas se dividen en las siguientes series y cantidades:

- i. 39.422 acciones Serie A
- ii. 30.956 acciones Serie B
- iii. 2.102 acciones Serie C

A la suscripción de estas acciones, el Fondo País Ecuador paga todo el capital suscrito, es decir, la suma de US\$ 1.200.000,00.

El Fondo País Ecuador declara conocer los estatutos sociales de la compañía Alimentos Ecuatorianos S.A. Alimec y los acepta.

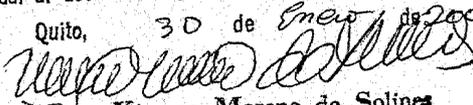
Este Boletín de Suscripción se firma por duplicado en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de enero del 2007.

por Fondo País Ecuador
Econ. Luis Ricardo Rivadeneira D.
Gerente General
Administradora de Fondos de Inversión
y Fideicomisos BG S.A.

por Alimentos Ecuatorianos S.A. Alimec
Econ. Fernando Martínez C.
Vicepresidente Ejecutivo

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de Enero de 2007



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



DEPOSITO CUENTA CORRIENTE N. 17772

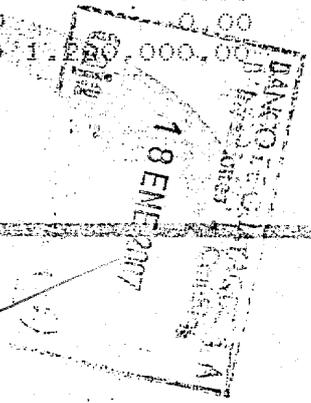
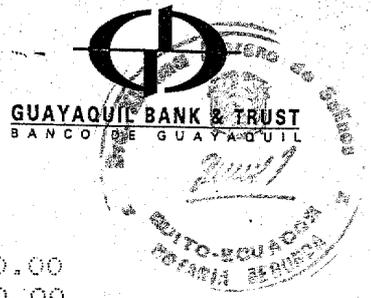
DE CUENTA: 0006244688

DOLARES

ALIMENTOS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA

Efectivo	:		0.00	0.00
Cheque Banco	:	1.200.000.00	1.200.000,00	
Cheque Banco Local	:		0.00	0.00
Cheque Banco Plazas	:		0.00	0.00
TOTAL	:	1.200.000.00	1.200.000,00	

GSY 01AL 1 2007/01/18 14:16:45

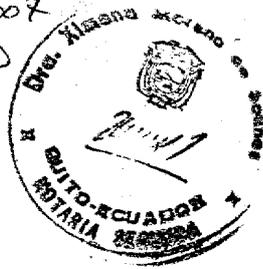


De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de Enero de 2007

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA***** E44434442
 CASADO ANA DE GUZMAN PEREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EDUARDO MARTINEZ
 CARMELINA CARRERA
 QUITO
 FECHA DE EMISION: 05/05/2002
 FECHA DE VIGENCIA: 05/05/2011
 FORMA: REN Pch 0071959
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170386295-1
 NOMBRES Y APELLIDOS: MARTINEZ CARRERA FERNANDO
 CUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 FEBRERO 1964
 REG. CIVIL: 005-1-0058-03290
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964
 FIRMA DEL CEDULADO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 30 de Enero de 2007
Ximena Moreno de Solines
 Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 81 - 090 1703862951
 NUMERO CEDULA
 ELECTORES MARTINEZ CARRERA FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 PRESIDENTE DE JUNTA

Se otorgó ante

mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, al primer día del mes de Febrero del año dos mil siete.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

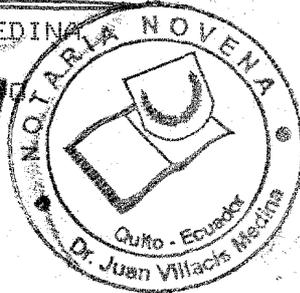


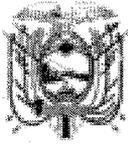
RAZON: Tome nota al margen de la escritura de
CONSTITUCION DE LA COMPANIA ALIMENTOS ECUATORIANOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ALIMEC otorgada ante el Notario doctor
Camilo Jáuregui Barona con fecha diecinueve de julio de
mil novecientos setenta y cuatro el AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE QUITO a cinco de
febrero del dos mil siete .-

Dr. Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCAP

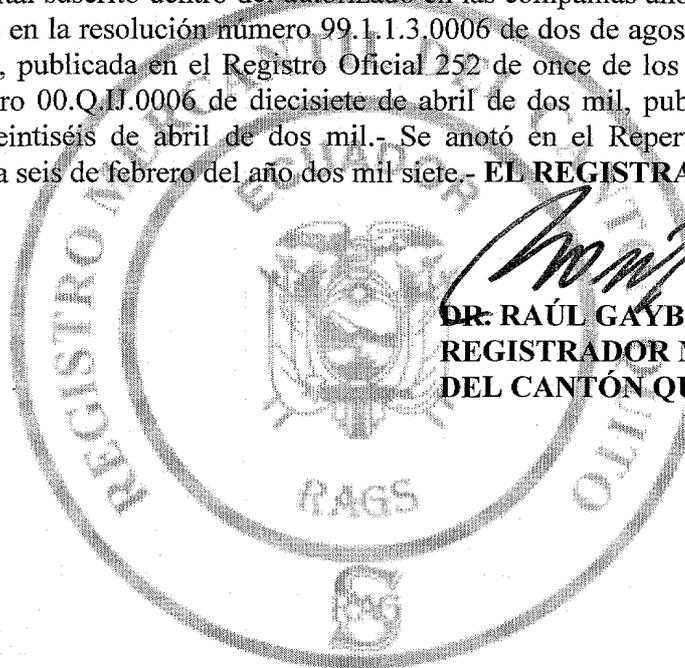




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **0405** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **850** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, fs. 2116, Tomo 109, lo referente al aumento del capital suscrito de la Compañía "ALIMENTOS ECUATORIANOS S.A. ALIMEC".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el treinta de enero del año dos mil siete, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.II.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007011**.- Quito, a seis de febrero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

